

La cuota a pagar se reducirá a 1/3 a partir del segundo hijo matriculado en la Escuela de Educación Infantil, siempre que tenga un hermano mayor, también matriculado en la misma.

Por circunstancias especiales que se acrediten dentro del tramo de renta per cápita de menos de 300 euros mensuales el Ayuntamiento podrá, a solicitud del interesado, conceder una reducción de la cuota a pagar en la medida que se estime oportuno.

Sallent de Gállego, a 30 de octubre de 2001

Modificación reglamento escuela educación infantil.

El Pleno Municipal en Sesión Ordinaria, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil tres, adoptó el acuerdo que a continuación se indica:

“12.- Proponiendo modificar Reglamento de la escuela de educación infantil, así como la plantilla de monitores de comedor.

El Pleno acuerda introducir en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Centro de Educación Infantil de Sallent de Gállego las siguientes modificaciones:

- En el art.1 se añade el siguiente párrafo: “En función del número de alumnos matriculados cada curso (que no podrá exceder de 28/30 niños/as), se dará prioridad al primer ciclo de Educación Infantil (0 –3 años). Quedando supeditada la acogida, en festivos y vacaciones, de niños/as del segundo ciclo (3 –6 años) a que aumente el número de profesores.

- El art.9.3 queda redactado del siguiente modo: “Haber cumplido seis años o bien tres años, con posibilidad de comenzar la enseñanza reglada, en el caso de que tengamos un máximo de 28/30 alumnos del primer ciclo de Educación Infantil (salvo que aumente el número de profesores).”

- En el art.10 se suprime el siguiente párrafo: “Dicho horario será susceptible de modificación a comienzo de cada curso en función de los horarios demandados por los usuarios o de la optimización del servicio a criterio municipal”.

- En el art.11 se añade el siguiente párrafo: “Los días de Navidad y Año Nuevo el centro permanecerá cerrado”.

Por lo que respecta a la plantilla de monitores de comedor, el Pleno acuerda aumentar la misma contratando a dos personas a media jornada aproximadamente y durante todo el año, ya que esta circunstancia permitirá una mayor flexibilidad, así como que los profesores puedan ejercitar su función pedagógica.

La determinación del horario se hará según las necesidades, no quedando determinada en el Pleno.

En cuanto a las Bases que han de regir la selección, se entiende que no se ha producido una variación sustancial en las mismas, por lo que siguen vigentes la publicadas en el B.O.P de 26 septiembre del año 2003.

Ello se expondrá al público a efectos de reclamaciones, entendiéndose de no producirse éstas, definitivamente aprobada la modificación.

Sallent de Gállego, a 30 Octubre de 2.003”.

No habiéndose producido reclamaciones, se expone al público para general conocimiento.

Sallent de Gállego a 4 de febrero de 2004.-El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

748

ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2004, acordó realizar expediente de modificación de créditos nº 5, del presupuesto 2003.

Lo que se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose que de no producirse éstas, quedará definitivamente aprobado.

Sallent de Gállego, 5 de febrero de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

703

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento los expedientes de modificación de créditos nº 1, 2 y 3 respectivamente del presupuesto del ejercicio económico año 2002, éstos se exponen al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

De no producirse ninguna reclamación, quedarán aprobados definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torre La Ribera, a 2 de enero de 2004.- El alcalde, José Franch Aventín.

746

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Torre La Ribera a 16 de enero de 2004.-El alcalde, José Franch Aventín.

AYUNTAMIENTO DE ALERRE

734

EDICTO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 2003, por el Pleno de la Entidad, en sesión del día 5 de febrero de 2004, adjunto se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88. Transcurridos quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Alerre, 5 de febrero de 2004.-El alcalde, Pedro L. Oliveros Solé.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

738

FOLCH GALLINAD, JOAQUÍN, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para el ejercicio de actividad de regulación de una explotación avícola para engorde de pollos en Pol. 83, Parc. 75 de Fraga (Huesca), expte. R.A.M.I.N.P. nº Actividades Clasificadas/2004/936.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 29 de enero de 2004.-El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

739

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE PARCELA INTERIOR.

De acuerdo con lo establecido en el artº 61.2 a) de la Ley Urbanística de Aragón 5/99 de 25 de Abril de 1.999, El alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benasque, el día 29 de enero de 2004, aprobó inicialmente, a los efectos de mero trámite, el Estudio de Detalle de ordenación de parcela interior, sita en C/ Las Plazas, 16, presentado por D. Joaquín Sánchez Merino, y redactado por el arquitecto D. Sergio Plaza Lomillos. Se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles el citado expediente.

Benasque, a 29 de enero de 2004.-El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

740

ANUNCIO

APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES.

De acuerdo con lo establecido en el artº 61.2 a) de la Ley Urbanística de Aragón 5/99 de 25 de Abril de 1999, El alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benasque, el día 4 de febrero de 2004, aprobó inicialmente, a los efectos de mero trámite, el Estudio de Detalle de Modificación de Alineaciones de la parcela PVA 1-2, sita en C/ La Solana, 5 de Cerler, presentado por Dª. Teresa Pomares Salceda, y redactado por el arquitecto D. Juan Gomis Gómez-Ygual. Se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles el citado expediente.

Benasque, a 4 de febrero de 2004.-El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

Otros Anuncios

DOCUMENTOS EXPUESTOS

651 Albalate de Cinca.- Por periodo de quince días se exponen a información pública los expedientes de modificación de créditos del presupuesto de 2003, nº 4 por transferencia y nº 5 por suplementos de créditos.

682 Aínsa.-Expediente nº 1 de modificación de créditos del presupuesto 2002. Plazo, 15 días.

691 Novalles.- Expedientes de modificación de crédito números 1 y 2 de suplementos de crédito, en el presupuesto de 2003. Plazo, quince días.

670 Entidad Local Menor de Arasán.-Cuenta general del ejercicio 2003. Plazo, quince días y ocho días más.

671 Entidad Local Menor de Arasán.-Aprobación del presupuesto ejercicio 2004. Plazo, quince días.

672 Entidad Local Menor de Besians.-Cuenta general del ejercicio 2003. Plazo, quince días y ocho días más.

673 Entidad Local Menor de Besians.-Aprobación del presupuesto ejercicio 2004. Plazo, quince días.

773 Entidad Local Menor de San Martín de Veri.- Cuenta General del Ejercicio 2003. Plazo quince días y ocho días más.

774 Entidad Local Menor de San Martín de Veri.- Aprobación del Presupuesto Ejercicio 2004. Plazo quince días.

DEPÓSITO LEGAL: HU-1/1958

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

HUESCA